

L U M B R E



Obra de demanda social: lo pequeño se vigila igual que lo grande

Materia: Administración Pública Municipal

04/10/2026

Antes de empezar

Nadie audita la banqueta de cien mil pesos, y ahí se cuecen la cotización amarrada, el contrato partido y la obra recibida a medias. Esta lección cierra el curso bajando la lupa del presupuesto participativo al tramo final: cómo una petición o un acta asamblearia se vuelve partida programada, qué reglas de contratación rigen la obra pequeña, y cómo se verifica y recibe con comité vecinal y lista técnica. Lo pequeño, con las mismas reglas que lo grande.

QUÉ APRENDERÁS

- Dominar el ciclo de la obra municipal pequeña —rampas, ramales, banquetas, muros, redes— desde la petición y la asamblea hasta la recepción con vecinas y vecinos: qué reglas de programación y contratación aplican (y cuáles se las trae el estado), dónde se tuerce el gasto chiquito y cómo el regidor lo vigila con lista de verificación, cartelera y acta.

La obra chiquita es la grande en miniatura:

mismas reglas, menos testigos



Una rampa de cincuenta mil pesos bien hecha y bien documentada vale más democracia que un megaproyecto opaco: aquí es donde la ciudadanía ve —y pisa— el resultado de sus impuestos.

VIDEO

Rendición de Cuentas: Obra Pública Transparente

Video de apoyo en YouTube (tercero: canal de la plataforma Obra Pública Transparente).

Muestra el esquema de transparencia de contratos y carteleros de obra que las reglas mexicanas replican en distintos niveles. Lumbre no aloja ni controla el contenido enlazado.



Escanea para verlo en Lumbre

<https://www.youtube.com/watch?v=Xv2sN1x0Zk4>

Tres vías alimentan la obra pequeña municipal, y el regidor debe saber en cuál está cada pala que se mueve: **la petición individual** con folio (lección anterior) que se acumula y empata con una partida; **la demanda colectiva validada** —el acta de asamblea, la junta vecinal, el presupuesto participativo—, que es la que tiene blindaje político y contable; y **la programación propia** de la dirección —bacheo, luminarias, mantenimiento—, que corre por calendario. La obra de demanda social es las dos primeras: nace del vecino, y por eso su circuito completo es verificable de punta a punta.

El circuito tiene cinco estaciones y cada una su regla. **Uno: programa anual de obras** —REGLA ESTATAL en el detalle: muchas leyes municipales del estado obligan a aprobarlo y publicarlo al inicio del ejercicio; donde no obliga la ley, lo puede obligar el acuerdo de cabildo, y ahí está el voto del regidor—: cada obra con ubicación, tipo, monto estimado, fuente de financiamiento y trimestre programado. Lo que no está en el programa, no existe: las «emergencias» sobre la marcha son la puerta de entrada del dedazo. **Dos: expediente técnico** —criterio topográfico, proyecto o especificación, estimado y análisis de convocantes con precios de mercado—; un estimado «de botepronto» no es estimado: es la cotización del amigo con otro nombre. **Tres: contratación** —la ley de obra pública del estado fija los umbrales y procedimientos: adjudicación directa en montos mínimos, invitación a cuando menos tres, licitación pública arriba del umbral (REGLA ESTATAL: números y nombres de procedimiento varían; la lógica de escalera no)—. **Cuatro: ejecución y supervisión** —avance físico contra financiero, valorizaciones, cambios de concepto con autorización por escrito—. **Cinco: recepción** —acta suscrita, con participación social donde la ley la pida (art. 3 fr. XVI LGRA —NORMA NACIONAL— reconoce la participación en la vigilancia de la construcción y conservación de obras), y garantía del contratista por defectos, cuyo plazo y forma fija la regla estatal—.

El financiamiento añade una capa: FISM, RAMR, fondos de aportaciones múltiples —REGLA FEDERAL en las etiquetas, REGLA ESTATAL en la ventanilla— tienen cada uno

su manual de uso; mezclar fuentes en una misma obra sin expediente aparte es la falta que multiplican las auditorías. El regidor no firma nada de esto —firma direcciones y tesorería—, pero **conoce el expediente, y eso es lo que le permite preguntar en cabildo con documento en mano.**

Los cinco pecados capitales de la obra pequeña (y su prueba documental)

Uno: el fraccionamiento —partir una obra en tres contratos «hermanos» para no pasar el umbral de invitación a tres o de licitación: mismo sitio, misma fecha, mismo contratista; se detecta cruzando folios de contrato con ubicación. **Dos: la cotización de papel** —invitar a «cuando menos tres» pero siempre a los mismos tres, con posturas que se parecen porque se escribieron juntas; se detecta por coincidencia de precios y de formato. **Tres: el sobreprecio elegante** —estimado que «casualmente» se eleva hasta el precio del único cotizador disponible; se detecta con catálogo de precios de mercado —el estatal, donde existe, y el SIBECT/price-files del sector— y con comparación entre colonias: dos rampas idénticas a precio distinto no son ingeniería, es dedazo. **Cuatro: la recepción exprés** —acta firmada el 28 de diciembre sobre obra inconclusa que heredará la siguiente administración; se detecta con fecha de acta versus evidencia física. **Cinco: el cartel fantasma** —obra sin papelería de transparencia con monto, contratista, plazo y supervisión, que las reglas de obra estatal y la LGTAIP —NORMA NACIONAL en el principio, estatal en el formato— exigen. Los cinco son faltas administrativas en potencia (LGRA —NORMA NACIONAL—: arts. 57 y siguientes, uso de recursos con fines ajenos); y los cinco se combaten con lo mismo: **papeles que cuadren entre sí.**

La parte que decide el regidor: **la vigilancia al cierre del ciclo**, que es donde la obra chiquita se vuelve confianza pública. Tres instrumentos, todos de costo cero. **Uno: la lista de verificación vecinal** —documento técnico-simple que el comité de obra de la colonia recorre con la dirección antes de firmar el acta: pendientes reales (la rampa sin barandal, la banqueta sin pendiente de escurrimiento, el registro sin tapa), medición de espesor y áreas contra proyecto, fotos fechadas por tramo, y prueba de funcionalidad —que la silla de ruedas suba, que el agua escurra, que la luz encienda y no a medias—. El acta de recepción que llega al cabildo con esta lista anexa vale doble: dice qué se revisó y quién lo revisó. **Dos: la papelería viva** —el regidor pide, por oficio y para el portal de transparencia, el contrato, el estimado, las tres cotizaciones, las valorizaciones y el acta: si la dirección no los tiene a la mano, ahí hay hallazgo; y si los tiene, la publicación hace el trabajo de vigilancia por todos—. **Tres: la muestra aleatoria territorial** —cada trimestre, el regidor de territorio elige al azar cinco obras

cerradas en su región y las visita sin avisar y con la tabla de verificación en la mano: las conclusiones se presentan en sesión y quedan en acta. Cinco obras al azar dicen más de la salud de un programa que cien discursos.

Y el cierre honesto del tema clientelar: **la obra de demanda social bien regulada es la mejor vacuna contra el padrinzgo**. Cuando la solicitud tiene folio, el programa tiene acta de cabildo, la contratación tiene escalera legal y la recepción tiene comité vecino firmando, el «gracias al C. Regidor» pierde su materia prima: la necesidad ya no depende del favor de nadie. La foto del político frente a la obra sigue siendo legítima —la obra es pública y quien la gestiona puede decirlo—; lo que ya no pasa es que la obra se mueva **por** la foto.

1. Una colonia pide desde hace tres años una rampa para su centro de salud. En el ejercicio en curso, la dirección de obras reporta: «ya se está haciendo», sin número de contrato, sin monto, y sin acta de asamblea ni folio de petición que la antecedan. Como regidor de territorio, la primera acción correcta es:

- ☐ Agradecer el reporte y acudir al corte de listón: la obra ya se hace, y pelear el papel solo retrasa el beneficio
- ☐ Pedir por escrito el expediente antes de cualquier acto público: partida y programa anual de la obra, contrato o adjudicación con su causal, monto, contratista, plazo y supervisión; y si la obra no está en el programa ni tiene expediente, denunciar en cabildo la opacidad sin detener la obra
- ☐ Cancelar la solicitud original de la colonia para volver a meterla por el presupuesto participativo y que «quede bien»
- ☐ Presionar para que la rampa lleve el nombre de la lideresa que la gestionó: así la comunidad reconoce a quién debe el favor

2. Une cada riesgo típico de la obra pequeña con el instrumento de vigilancia que lo previene o destapa:

2.	Contrato partido en tres «hermanos» para evadir licitar	-----
2.	Estimado inflado que coincide con la única cotización	-----
2.	Obra recibida sobre plano sin terminar	-----
2.	Obra que nadie sabe quién la pagó ni cuándo	-----

Opciones: Cruce de folios de contrato con ubicación, fecha y contratista en la sesión trimestral de cabildo · Comparación contra catálogo de precios y entre colonias; tres cotistas distintos y verificación de posturas · Lista de verificación vecinal con pendientes y medición física antes del acta · Paperera obligatoria con monto, contratista y plazo, más expediente publicado en transparencia

3. En un municipio mexicano, la obligación y el umbral a partir del cual una obra de banqueta debe licitarse públicamente se consultan directamente en la ley federal de obras públicas, que es uniforme para todo el país.

☐ Verdadero

☐ Falso

ACTIVIDAD
INTERACTIVA
DISPONIBLE
EN LUMBRE

4. El reporte de una obra de ramal de agua a cabildo trae cuatro afirmaciones. Una contiene el vicio clásico de la obra pequeña mal administrada: encuéntralo:



5. Elige una obra pequeña terminada en tu colonia en el último año — banqueta, ramal, muro, cancha—. Revisa su papelería como ciudadano (portal de transparencia, solicitud de información) y físicamente con ojos de lista de verificación: ¿existe el contrato y el monto publicado?, ¿el proveedor repite obra tras obra?, ¿qué pendientes quedaron y quién firmó el acta? Redacta una solicitud de información con tres preguntas precisas sobre esa obra y, según la respuesta, decide el siguiente paso: pregunta en cabildo con folio en mano, o reconocer públicamente que el ciclo estuvo bien hecho. Las dos salidas son ejercicio ciudadano: la diferencia con la queja es que van documentadas.

Señal de alerta máxima: tres contratos distintos, mismo contratista, misma calle, fechas seguidas. Ahí casi siempre hay un fraccionamiento.

1. La obra de demanda social nace de documento —folio de petición o acta de asamblea— y muere en documento: acta de recepción con lista de verificación.
2. Programa anual de obras aprobado y publicado: lo que no está en el programa, es dedazo con retroexcavadora.
3. La escalera de contratación la fija la ley estatal de obra pública: umbrales, invitación a tres y licitación; el principio es nacional, los números no.
4. Los cinco pecados —partido, cotización de papel, sobreprecio, recepción exprés, cartel fantasma— se tumban cruzando papeles, no con discursos.
5. Comité vecino en la recepción y muestra aleatoria trimestral del regidor: la vigilancia barata que la auditoría cara no suplirá.

ACTIVIDAD INTERACTIVA
DISPONIBLE EN LUMBRE

6. Checkpoint: la obra chiquita bajo la lupa grande



Y con la rampa verificada y el acta publicada, el curso cierra el círculo con que abrió: el regidor que recorre su territorio no reparte favores con foto —mueve expedientes con folio: peticiones que se vuelven programa, programa que se vuelve contratación regulada, contratación que se vuelve obra recibida por quien la va a usar. Ese es el presupuesto participativo completo: no la asamblea del domingo, sino el circuito del peso, del folio y del acta, funcionando igual en la bolsa de millones que en la banquetita de cien mil. En la siguiente ruta de la colección —Fiscalización ciudadana del cabildo— la lupa se invierte: ya no se gestiona la obra propia; se vigila la de todos, con la contraloría, las cuentas públicas y los órganos de fiscalización como materia prima.

Referencia curricular

Materia:	Administración Pública Municipal
-----------------	----------------------------------

Versión interactiva completa (con actividades, videos y autoevaluación):



<https://lumbre.lat/object/rgd-par-r03-0a02>

Material educativo generado desde Lumbre · lumbre.lat